

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel

Informe de auditoría de Cuentas anuales
correspondientes al ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2023



INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Pleno de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Cámara a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Cámara de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



Subvenciones pendientes de la Cámara de Comercio de España

A 31 de diciembre de 2023 la Cámara tiene reconocido dentro del epígrafe de “Otros deudores” un importe de 418.873 euros que corresponden a subvenciones pendientes de recibir de la Cámara de Comercio de España. La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel tiene un control interno para identificar los gastos elegibles de los diferentes programas, y estos gastos tienen que ser validados por la Cámara de Comercio de España para realizar el pago, llevando este proceso cierto retraso en el cobro de subvenciones y posibles diferencias con la estimación realizada por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel. Por todo lo descrito en este párrafo, el saldo pendiente de recibir de la Cámara de Comercio de España por las subvenciones, se ha considerado un aspecto más relevante de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría como respuesta a este riesgo han incluido, entre otros, entendimiento y nuestra evaluación de los controles internos por proyecto elaborado por la Cámara, su conciliación con el programa Cámara 2020, así como la circularización de la Cámara de Comercio de España y la evaluación de adecuada información facilitada en las notas 4i y 13 de la memoria requerida por el marco normativo de información financiera aplicable.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tienen intención de liquidar la Cámara o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente



o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Cámara deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la Cámara en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo de la Cámara, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las



cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



KRESTON IBERAUDIT AJS, S.L.P.

Nº R.O.A.C. S0375

José Sanz de Miguel

Nº R.O.A.C. 21.777

Zaragoza, 31 de mayo de 2024

Cámara Oficial de Comercio e Industria y Servicios de Teruel

Cuentas Anuales Pymes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2023

Cámara

Teruel

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TERUEL

BALANCE DE PYMES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.093.946,18	1.176.601,37
I. Inmovilizado intangible	(6)	3.228,29	3.661,27
II. Inmovilizado material	(5)	602.974,07	654.473,47
III. Inversiones inmobiliarias	(7)	462.863,67	493.566,48
V. Inversiones financieras a largo plazo	(8)	24.880,15	24.900,15
C) ACTIVO CORRIENTE		1.340.407,85	1.454.540,84
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		982.205,58	999.591,00
3. Otros deudores		982.205,58	999.591,00
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(8)	358.202,27	454.949,84
TOTAL ACTIVO (A + C)		2.434.354,03	2.631.142,21

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de PYMES al 31 de diciembre de 2023.



Cámara

Teruel

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TERUEL

BALANCE DE PYMES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) PATRIMONIO NETO		2.177.421,39	2.049.234,88
A-1) Fondos propios	(10)	2.120.930,04	1.964.497,84
I. Fondo social		227.614,69	227.614,69
III. Reservas		1.736.883,15	1.716.457,83
VII. Resultado del ejercicio		156.432,20	20.425,32
A-3) Subvenciones de capital	(13)	56.491,35	84.737,04
B) PASIVO NO CORRIENTE		360,61	360,61
II. Deudas a largo plazo	(9)	360,61	360,61
3. Otras deudas a largo plazo		360,61	360,61
C) PASIVO CORRIENTE		256.572,03	581.546,72
I. Provisiones a corto plazo	(16)	78.419,33	0,00
III. Deudas a corto plazo	(9)	9.380,00	355.635,61
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	349.235,61
3. Otras deudas a corto plazo		9.380,00	6.400,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		168.772,70	205.349,93
1. Proveedores	(9)	37.376,07	29.725,65
b) Proveedores a corto plazo		37.376,07	29.725,65
2. Otros acreedores		131.396,63	175.624,28
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	20.561,18
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		2.434.354,03	2.631.142,21

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de PYMES al 31 de diciembre de 2023.

Cámara

Teruel

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TERUEL
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES DEL EJERCICIO 2023 (Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
1. Importe neto de la cifra de negocios	(16)	258.397,21	233.708,84
5. Otros ingresos de explotación		1.237.750,66	1.261.145,08
6. Gastos de personal	(12)	-713.076,45	-651.341,24
7. Otros gastos de explotación	(12)	-563.203,52	-754.818,58
8. Amortización del inmovilizado	(5, 6 y 7)	-84.290,25	-87.126,09
9. Imputación de subvenciones de inm. no finac. y otras	(13)	28.245,69	28.245,69
13. Otros resultados	(12)	-252,35	-3.083,64
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		163.570,99	26.730,06
14. Ingresos financieros		114,96	3,56
b) Otros ingresos financieros		114,96	3,56
15. Gastos financieros		-7.253,75	-6.308,30
B) RESULTADO FINANCIERO		-7.138,79	-6.304,74
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		156.432,20	20.425,32
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		156.432,20	20.425,32

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de pérdidas y ganancias de PYMES del ejercicio 2023.

MEMORIA DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TERUEL

1. Actividad de la empresa

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, fue constituida en abril de 1899, siendo una Corporación de Derecho Público dependiente de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1052/1994, de 20 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación. Asimismo, el Estatuto de Autonomía de Aragón aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a la Comunidad Autónoma en su artículo 71. 29ª competencia exclusiva en materia de Cámaras de Comercio e industria, Agrarias y otras Corporaciones de Derecho Público representativas de intereses económicos y profesionales.

La Cámara se regula por la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria Servicios y Navegación, por la ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, por las normas de desarrollo que dicte la Comunidad Autónoma de Aragón y por el Reglamento de Régimen Interior aprobado por Orden de 29 de septiembre de 2016 de la Consejería de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón.

La ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y su adaptación en la Comunidad Autónoma de Aragón mantiene la naturaleza de corporaciones de derecho público y de órganos consultivos de las Administraciones Públicas, estableciendo un sistema de adscripción, en la forma señalada en el artículo 7, que establece el principio general de pertenencia de todas las empresas a las Cámaras sin que de ello se derive obligación económica alguna.

Sus fines y funciones quedan establecidos en el artículo 5 de la mencionada disposición, todos ellos destinados a prestar servicios y mejorar la competitividad de las empresas.

Su objetivo social principal es, promover y defender los intereses generales de las empresas en sus ámbitos de actuación, estando al servicio de la economía turolense. Para ello, y cada 4 años de legislatura, se eligen los miembros del Órgano de Gobierno Cameral que es el Pleno constituido por representantes de cada sector económico y del que forma parte el Comité Ejecutivo, órgano permanente de gestión. En ambos hay un representante del Gobierno de Aragón.

Esta actividad se traduce en el desarrollo de acciones formativas, apoyo a la internacionalización, asesoramiento a pymes ya establecidas o de nueva creación, nuevas tecnologías y comercio electrónico, apoyo al comercio, gestión de ferias, certificaciones públicas, entre otros.

En cuanto a la referencia al régimen económico y presupuestario, (artículos 19, 22, 23 y 35) se establece que:

Los ingresos se generarán por los servicios prestados a empresas, por aportaciones voluntarias de las empresas y por los convenios firmados con las administraciones públicas.

Se elaborará un Plan Cameral de Internacionalización anualmente, y un Plan Cameral de Competitividad cada dos años a ejecutar a través de los oportunos convenios de colaboración con las Administraciones

Se identificarán por separado los recursos generados por la actividad privada, de los recursos generados por la actividad pública que resultarán de los convenios firmados con las Administraciones Públicas.

Además, las Cámaras siguiendo el principio de promoción de la cultura de transparencia en la actividad de todos los sujetos que prestan servicios públicos (Ley de Transparencia) estará obligada a: depositar en el registro mercantil de su localidad las cuentas anuales, el informe de auditoría y el informe anual sobre el Gobierno



Corporativo; a hacer públicas las subvenciones que reciban, así como otro tipo de recursos públicos que puedan percibir para el desarrollo de sus funciones, y las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables.

La Ley aragonesa de Cámaras 3/2015, de 25 de marzo, adapta a nuestra Comunidad Autónoma lo dispuesto en la Ley básica nacional. A su vez, el Reglamento de Régimen Interior desarrolla la Ley aragonesa desde la configuración de la Cámara de Teruel, habiéndole incorporado como Anexo el Reglamento de Personal adaptado a las nuevas disposiciones y que ha sido aprobado por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 20 de julio de 2017.

El Domicilio Social se encuentra en Teruel capital, calle Amantes, nº 17 y cuenta con una Delegación para el Bajo Aragón ubicada en la Avenida de Aragón, nº 85 de Alcañiz y una oficina en Mora de Rubielos, en calle Diputación, 2.

Información adicional a proporcionar de acuerdo a la ley 3/2015 de 25 de marzo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón.

ARTICULO 40

a) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

La condición de ser órganos de colaboración de las Administraciones Públicas aragonesas ha determinado que en el ejercicio 2023 la prestación de nuestros servicios ha tenido la base de los convenios de colaboración con el Gobierno de Aragón, Diputación Provincial, Ayuntamientos de la Provincia, Cámara de España y otras entidades.

A continuación, se exponen los principales programas e indicadores ejecutados por áreas:

En **Fomento y Desarrollo Empresarial**, a través del Programa **ARIES**, se han realizado 376 actuaciones que incluyeron 242 servicios a nuevos proyectos, 80 informes acerca de subvenciones y 42 consultorías en mejora competitiva. De los proyectos atendidos 76 se pusieron en marcha con al menos 116 empleos vinculados, conllevando una inversión asociada de 4.010.391,02 €.

En desarrollo del convenio de **fomento de empleo autónomo y consolidación de INAEM**, se han emitido 69 informes de validación de planes de empresa preceptivos para la solicitud de ayuda del INAEM para nuevos autónomos.

Además, se han impartido 7 talleres formativos para autónomos con 129 asistentes totales y 6 para Agentes de Empleo con 25 inscritos.

Se ha dado comienzo en 2023 al **Programa Desafío Aragón** del que Cámara Teruel compromete la consecución de objetivos por un 6% de su participación en la UTE a la que se otorgó el concurso por parte del IAF. El objetivo es acompañar a jóvenes emprendedores en un recorrido formativo y de puesta en marcha de su proyecto.

El **Kit Digital** es la ayuda a la digitalización de micropymes y autónomos, a través de soluciones digitales implementadas por los proveedores en condición de Agentes digitalizadores. La Cámara de Comercio de Teruel, como organismo colaborador de Red.es y Cámara de España para la gestión del Kit Digital, en el ejercicio 2023, ha tramitado:

- 986 Justificaciones de acuerdos, por un importe de 20.794,74€
- 37 Desistimientos por importe de 270,47€
- 47 Renuncias por importe de 343,57€

En el ejercicio 2023, se ha ejecutado el Convenio **EMPRETER** con Diputación Provincial de Teruel que ha continuado con la promoción de los productos turolenses y sus industrias agroalimentarias, bajo el paraguas de la campaña "EligeTeruel" en cuya web se relacionan las empresas turolenses del sector, y que ha desarrollado acciones online en directo desde Instagram con productores, cursos formativos y exhibiciones populares de cocina con alimentos de Teruel, además de promoción intensiva en medios de comunicación y sorteos en fechas

Cámara Teruel

señaladas, todo ello con la finalidad de potenciar el conocimiento y el consumo de nuestros productos ayudando así al desarrollo rural.

En este mismo marco, se ha actualizado la página www.multiservicioural.com, promocionando y potenciando la imagen de la marca MSR en medios de comunicación, se ha coordinado la ejecución de la segunda parte del Proyecto de modernización y digitalización de la Red comercial MSR y se organizó el encuentro anual de gestores con presencia de 30 gestores, técnicos y alcaldes.

En este foro en el que se expusieron las actuaciones realizadas en el último año, los proyectos en marcha, las líneas en las que se está trabajando y, sobre todo, se recogieron inquietudes y necesidades que orientan las políticas públicas en el medio rural.

En materia de **Internacionalización**, en el marco del Convenio con el Gobierno de Aragón, se ha acompañado a 42 empresarios en acciones de promoción en el exterior, en 7 acciones de promoción, 5 presenciales en los mercados de Francia, Marruecos, Túnez, Indonesia, Colombia, Ghana y 2 virtuales en los mercados de Suiza y Portugal.

Se ha organizado la X edición de la Misión Inversa de productos agroalimentarios, en la que 7 importadores de Austria, Suecia, Francia, Reino Unido y Dinamarca se han desplazado a Teruel, interesados por los productos de 24 empresas aragonesas participantes.

Se han realizado 285 asesorías y 54 proyectos de exportación y se ha formado a 212 empresarios en 10 acciones específicas sobre temas de internacionalización.

Se han expedido 441 certificados de Origen y 257 legalizaciones de documentos de exportación (incremento del 18'5%).

En el marco del Convenio de **Promoción agroalimentaria** con la Diputación Provincial de Teruel, hemos realizado 6 acciones, en las que han participado 97 empresarios agroalimentarios de la provincia.

En el mercado nacional, hemos organizado la visita a la Feria Gourmet de Madrid y la participación en 2 ferias; Gastronomía en Valencia y Biocultura en Madrid.

Fruto de este convenio en el mercado exterior, hemos organizado 3 presentaciones / degustaciones de productos agroalimentarios en los mercados de Milán, Bélgica y Francia. La acción de Bélgica se completó con la visita al Parlamento Europeo y la Representación Permanente de España ante la U.E., donde pudimos transmitir a los comisarios los problemas del sector.

En el marco de la Feria del Jamón de Teruel y Alimentos de Calidad hemos organizado el Encuentro de jamoneros turolenses con 53 charcuteros de Madrid, Barcelona, Tarragona, Lérida, Ciudad Real, Navarra y Soria, promovido por el Consejo Regulador D.O. También hemos organizado la Feria de productos de calidad de Teruel en la plaza de la Glorieta, exponiendo 10 empresas.

En materia de **Digitalización**, se han identificado 20 nuevas tiendas on line durante 2023, además se realizaron 57 acciones de asesoramiento a empresas para incorporación de nuevas tecnologías, y realizado 6 talleres o jornadas formativas con 135 asistentes.

Las dos **Oficinas Acelera Pyme**, puestas en marcha en 2022, han cumplido los objetivos establecidos en materia de digitalización, centrados por una parte en difundir e informar sobre la ayuda del kit digital, y, por otra parte, en ayudar a las empresas, microempresas, autónomos y emprendedores sobre las ventajas de la incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Durante 2023 se ha brindado asesoramiento a las pequeñas y medianas empresas con 274 consultas personalizadas atendidas y 15 jornadas realizadas, beneficiando a 489 asistentes y ayudándoles así a identificar oportunidades de crecimiento y a alcanzar sus metas.

En cuanto a las acciones de apoyo al **Comercio y Desarrollo Territorial**, en el marco del Convenio con Gobierno de Aragón, se han elaborado 43 asesoramientos técnicos sobre gestión, relevo y visual merchandising, atendido 95 consultas de Multiservicios Rurales y conformado 10 trámites de ayudas públicas.

Además, hemos consolidado una Red de 28 comercios adheridos a la Red de Multiservicios Rurales en localidades de 500 menos habitantes.

En 2023 se ha celebrado en La Cerollera el 20 Aniversario de la Red MSR y se ha organizado un encuentro con otras Cámaras territoriales de España para divulgar nuestro proyecto MSR e intercambiar experiencias para el mantenimiento del comercio. Además, participamos activamente en el Congreso por la repoblación de Lleida y en la Feria PRESURA en Pamplona.

También las Cámaras de Aragón recibimos por el proyecto MSR el Premio Extraordinario por parte del Departamento de Industria, Economía y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón.

Desde la situación generada con la pandemia, el Departamento de Comercio interior y Desarrollo Territorial ha mantenido la colaboración con Ayuntamientos de la Provincia para la gestión de **bonos al consumo** como medida para la reactivación económica. Así, se han ejecutado con el Ayuntamiento de Teruel dos Campañas de bonos de venta cruzada para el sector del comercio, una VI Campaña de bonos bonificados con el Ayuntamiento de Alcañiz y una Campaña de bonos de comercio rural con la Diputación Provincial de Teruel, generando un impacto económico global en el territorio que supera los 2 millones de euros.

Fruto de las ayudas de apoyo al comercio en zonas rurales del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo con **Fondos Next Generation**, elaboramos para la Diputación Provincial de Teruel el proyecto de "Modernización y digitalización de la red comercial de MultiServicios Rurales de la Provincia de Teruel (II)" por un total de 621.128€, con una resolución favorable resultando nuestra propuesta la tercera mejor valorada de entre más de 170 solicitudes. En 2023 se ha continuado con la gestión y coordinación del Proyecto I y II además de elaborar la propuesta para la Comarca de Gúdar-Javalambre, resultando favorable, por un total de 436.763€.

Además, como novedad en 2023, seguimos con la ejecución y mantenimiento del Convenio para el desarrollo de una **Central de Compras** para la Red MSR con Diputación Provincial de Teruel a través de una plataforma digital desde la que se atienden las necesidades de los gestores la Red de MultiServicios Rurales de la Provincia de Teruel facilitando el acceso a productos de primera necesidad de proveedores locales a precios competitivos.

Fruto del **Programa de Comercio Minorista** con la Cámara de España se han realizado 6 talleres, para un total de 87 beneficiarios y 3 actuaciones de dinamización en colaboración con las Asociaciones de Comercio de Teruel.

Respecto a **Formación y Empleo**, se han desarrollado en 2023 67 acciones, con 2.318 horas en distintos cursos y modalidades tanto presencial como online, subvencionada o con matrícula, para toda la Provincia y que han sido aprovechadas por 1.115 alumnos.

En concreto, el marco del programa de formación para el empleo de INAEM, durante 2023 se han desarrollado dos planes de formación, uno dirigido a desempleados formado por 1 acción formativa y uno dirigido a ocupados formado por 13 acciones formativas.

Los alumnos que han finalizado las formaciones han sido:

- Plan para desempleados: 10 alumnos justificados.
- Plan para ocupados: 269 alumnos justificados.

También se ha continuado durante 2023 el **Programa PICE** (Programa Integral de Cualificación y Empleo), promovido por la Cámara de Comercio de España, con el objetivo de preparar e insertar jóvenes entre 16 y 30 años. En dicho Programa se ha prestado servicio de orientación vocacional a 78 jóvenes, 64 jóvenes recibieron formación troncal y otros 80 formación específica. Se hizo el protocolo de acompañamiento en empresas (prácticas) con 20 alumnos. En total en el programa PICE hemos realizado 880 horas de formación y 144 participantes.



Cámara

Teruel

Se desarrolló una Feria de Empleo, en el marco del Programa PICE, el 26 de octubre con participación de más de 200 alumnos en los distintos talleres y charlas motivacionales realizados, 90 de los cuales eran jóvenes de Garantía Juvenil y 17 empresas con las que los participantes mantuvieron entrevistas de trabajo.

En 2023 se ha retomado la participación en el **Programa 45+** con el objetivo de mejorar las oportunidades de inserción laboral del colectivo de personas con 45 o más años hasta 60 años inclusive, en situación de desempleo. En dicho Programa se ha prestado servicio de orientación laboral a 72 usuarios y 69 recibieron formación para mejorar su empleabilidad. En total en el programa 45+ hemos realizado 620 horas de formación y 69 alumnos. Al finalizar la formación, 14 alumnos participaron en la acción de diagnóstico de reconversión para ajustar sus expectativas laborales y sus posibilidades reales en el mercado laboral.

Además, hemos desarrollado por primera vez en 2023 un **Programa PIMEI** (Programa Integral de Mejora de la Empleabilidad y la Inserción) con el objetivo de mejorar las condiciones de empleabilidad y/o la cualificación profesional de los participantes para ser más competitivos en el mercado laboral. En él participan 45 personas. A cada una de ellas se le ha orientado y diseñado un itinerario formativo personalizado y alineado con su formación, experiencia anterior y objetivos laborales siendo los resultados de inserción los siguientes: 10 personas han trabajado 90 o más días, 2 personas han trabajado 90 o más días para la administración, 4 personas han trabajado menos de 30 días, 1 persona (3,12%) ha trabajado entre 30 y 59 días. El programa PIMEI se continuará desarrollando en Cámara hasta junio de 2024.

También en 2023 la Cámara ha participado por primera vez en el programa **Formación Profesional Dual** en la empresa cuyo objetivo básico es fortalecer la calidad y la extensión del sistema de Formación Profesional Dual en España mediante la promoción, asesoramiento y apoyo de las empresas participantes en el mismo. Durante el desarrollo del programa se ha asesorado a 39 empresas, 12 de las cuáles han resultado idóneas para participar en la Formación Profesional Dual.

Además de estos asesoramientos individuales a empresas, el día 14 de noviembre se realizó una Feria de FP Dual para fomentar la formación dual potenciando la sensibilización de las empresas, acercándolas a los centros educativos y las personas interesadas en participar de forma activa en la Formación Profesional Dual. En la feria participaron 24 empresas/instituciones y 6 centros educativos. El día 12 de diciembre se celebró una jornada informativa a las que asistieron 11 empresas.

En cuanto a **Programas europeos**, la Cámara ha continuado la ejecución de los proyectos GASTRO-GUIDE y NAVI-MIG del Programa ERASMUS +. En el primero se han formado a 10 Gastro-Guías en España y 50 en Europa, realizándose el evento final del proyecto en el mes de noviembre en la Cámara de Comercio de Teruel. En NAVI-MIG por parte de la Cámara se han mentorizado a 23 migrantes para su integración y búsqueda de empleo, y a nivel de Europa se ha mentorizado a 118 migrantes. Además, se sigue optando a otros Programas Europeos.

Respecto a **Ferias y eventos**, se ha seguido colaborando con la Institución Ferial de Teruel, habiendo organizado y gestionado dos eventos: Salón Sobre Ruedas, del 20 al 22 de octubre con 20 marcas y la Feria Celeb্রেte el 19 y 20 de noviembre, con 32 expositores.

También se ha colaborado con el Ayuntamiento de Alcañiz en la organización y gestión de un evento: Salón del Vehículo de Ocasión, del 10 al 12 de noviembre con 12 expositores.

En Alcañiz Cámara Teruel asume la coorganización de la Feria Expoguiay a finales de diciembre, que se celebró de forma satisfactoria por la participación de empresas expositoras y público asistente.

El **Club Cámara** ha fidelizado a sus 153 socios alcanzados este año, realizando también acciones específicas y un encuentro Premium en Fertinagro Biotech el 1 de junio.

Se continúa gestionando el **Coworking** ubicado en la sede de la Cámara en Teruel, con seis mesas de trabajo para emprendedores y empresas.

Se ha atendido la **Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación**, a través de la cual se ofrece a las empresas una vía alternativa a la Justicia para la resolución de conflictos, asumiendo la Cámara de Teruel la Presidencia y la Secretaría General.

Cámara

Teruel

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL

Memoria Pymes Ejercicio 2023

Se han mantenido continuos encuentros con las Cámaras de España y con las Cámaras de Aragón para realizar propuestas de acción a las Administraciones.

En 2023 se han renovado las **certificaciones ISO 9001** y carta de servicios de Formación, tanto en Teruel como en la Delegación en Alcañiz, así como se ha renovado el sello de Responsabilidad Social Corporativa por el Gobierno de Aragón.

b) RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

El artículo 40 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de Aragón especifica los documentos que deben contener las cuentas anuales.

En su apartado 1, e), indica que debe constar las cuentas diferenciadas por la actividad pública y privada, aportando la siguiente información sobre el origen de los recursos de 2023.

Son recursos correspondientes a la actividad PÚBLICA

Partida 02.01.08, de certificados públicos	162,50
Partida 02.01.19, documentos exportación	34.612,80
Partida 02.04.02, subvenciones públicas, excepto patrocinios y concurrencia	1.072.051,37
TOTAL PUBLICO	1.106.826,67

Son recursos correspondientes a actividad PRIVADA los siguientes:

Partida 02.01.03, de asistencia a actividades de formación	4.095,00
Partida 02.01.04, de formación en concurrencia	105.820,35
Partida 02.01.07, de Informaciones Comerciales	46,65
Partida 02.01.09, de actividades de consultoría empresarial	28.912,50
Partida 02.01.12, de gestión comercial de Ferias	9.140,00
Partida 02.01.14, consultoría internacional, excepto certificados	43.659,93
Partida 02.01.15, consultoría en materia de comercio	22.684,85
Partida 02.01.16, aportaciones Pleno	16.000,00
Partida 02.01.17, Club Cámara	46.300,00
Partida 02.01.21, Programas ERASMUS	39.358,04
Partida 02.03.01, intereses cuentas bancarias	114,96
Partida 02.03.04, renta por arrendamiento de locales	51.502,53
Partida 02.03.05, alquiler salas y aulas Cámara	4.310,75
Partida 02.03.02, Espacio Coworking	4.065,66
Partida 02.04.02, patrocinios privados dentro de subvenciones	8.000,00
Partida 02.04.03, otros ingresos	5.424,94
TOTAL PRIVADO	389.436,16

c) GASTOS INFERIORES AL 80%

- Partida 03.01.08, previsión apoyo programas

Solamente se han incluido en esta partida las contrataciones parciales para Programa Central de Compras

- Partida 04.01.07, acondicionamiento de locales.

Se ha realizado el gasto correspondiente a pintura y cambios luces Led, pendientes de completar el próximo año las mejoras en sostenibilidad.

- Capítulo 09.01, Formación

Ejecución global del 34% debido a que parte de las acciones en concurrencia de INAEM no fueron seleccionadas y al ajuste de gasto en los Programas de Empleo de Cámara de España, además de la reducción de acciones con matrícula.

- Partida 10.02.02, Formación Comercio Exterior

Menor gasto por negociación en los honorarios de ponentes en las Jornadas.

- Partida 12.01.10, otros servicios

Gasto del 10% de lo presupuestado porque no se han ejecutado expectativas.

- Partida 16.01.01, Imprevistos

Se ha incorporado el gasto de los Imprevistos producidos.

ARTICULO 41

d) SUBVENCIONES

GOBIERNO DE ARAGON:

- ARIES, 250.000 euros para apoyo a empresas y emprendedores
- COMERCIO, 80.000 euros para asesoramiento técnico, traspasos y Multiservicios.
- INTERNACIONAL, 99.000 euros para asesoría, información, formación y promoción comercial en el exterior.
- SATI, 40.000 euros para asesoría en nuevas tecnologías y comercio electrónico.
- INAEM AUTONOMOS, 40.000 euros informes de autónomos y talleres emprendedores.
- DESAFIO XXI, 28.000 euros para emprendimiento juvenil.

CAMARA DE ESPAÑA

- PICE, Programa Integral de Cualificación y Empleo, 130.700 euros para empleabilidad de jóvenes en garantía juvenil.
- FERIA DE EMPLEO, 18.000 euros para puesta en común de empresas y demandantes de empleo.
- 45+, 57.500 euros para inserción en el mercado laboral de personas mayores de 45 años, con orientación e itinerario formativo.



Cámara Teruel

- FORMACION PROFESIONAL DUAL, 17.500 euros para incorporación de empresas a la Formación Profesional Dual.
- FERIA FP DUAL, 23.000 euros para encuentro entre empresas, centros educativos y demandantes de empleo.
- COMERCIO MINORISTA, 15.000 euros para talleres de formación y actividades de dinamización comercial.
- ACELERA PYME, 74.000 euros para dos oficinas que asesoran en el proceso de la incorporación de herramientas digitales en las empresas.
- KIT DIGITAL, 21.000 euros para tramitación de expedientes de acceso al bono digital.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

- AGROALIMENTARIO, 100.000 euros para acciones de promoción agroalimentaria dentro y fuera de España.
- BONOS DE CONSUMO, 10.000 euros para bonos bonificados para compra en Multiservicios Rurales.
- CENTRAL DE COMPRAS, 37.000 euros para mantenimiento de la Central de Compras para Multiservicios Rurales.
- EMPRETER, 30.000 euros para promoción con Elige Teruel de consumo de productos agroalimentarios y coordinación proyecto MITECO para mejora de los Multiservicios Rurales.

AYUNTAMIENTOS

- AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ, 2.500 euros para la gestión de bonos bonificados de consumo.
- AYUNTAMIENTO DE TERUEL, 3.000 euros para la gestión de bonos bonificados cruzados de consumo.

OTROS

- ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE GUDAR JAVALAMBRE, 8.000 euros para desarrollo de la oficina de Cámara en Mora de Rubielos.
- CAJA RURAL DE TERUEL, 8.000 euros para acciones de formación empresarial.

e) RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO

SECRETARIO GENERAL 32.130

Los Vocales del Pleno de la Cámara solamente perciben gastos de kilometraje, a razón de 0'28 euros por kilómetro y solo aquellos cuya empresa a la que representan tiene sede fuera de la localidad de celebración de la reunión corporativa.

f) CONVENIOS SUSCRITOS EN 2023

Con el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, Convenios ARIES, Internacionalización y Comercio.

Con el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, Convenio SATI.

Con INAEM para informes de autónomos previos a ayuda pública y talleres de gestión.

Con IAF, el Programa Desafío XXI.

Con Cámara de España, PICE, Feria de Empleo, Programa 45+, Formación Profesional Dual, Comercio Minorista, Acelera Pyme y Kit Digital.

Con Diputación Provincial de Teruel, Convenio Empreter 2023, Promoción Agroalimentaria, bonos de consumo para Multiservicios y Central de Compras.

Con Ayuntamiento de Alcañiz, Convenio para gestión de bonos de consumo bonificados.

Con Ayuntamiento de Teruel, Convenio para gestión de bonos de consumo bonificados.

Con Caja Rural de Teruel, para colaboración en el desarrollo de acciones de formación.

g) INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

INDICE

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

- 2.1. Datos identificativos
 - 2.1.1. Denominación social
 - 2.1.2. CIF
 - 2.1.3. Domicilio social
 - 2.1.4. Otras dependencias
 - 2.1.5. Página web
- 2.2. Naturaleza jurídica y fines
- 2.3. Ámbito territorial y adscripción
 - 2.3.1. Demarcación
 - 2.3.2. Nº empresas censo
 - 2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria
- 2.4. Encomiendas de gestión
- 2.5. Procedimientos de contratación

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

- 3.1. Marco normativo estatal
- 3.2. Marco normativo autonómico
- 3.3. Marco normativo interno

4. GOBIERNO CORPORATIVO

- 4.1. Órganos de gobierno
 - 4.1.1. Pleno
 - 4.1.2. Comité Ejecutivo



- 4.1.3. Presidente
- 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum
 - 4.2.1. Del Pleno
 - 4.2.2. Del Comité Ejecutivo
- 4.3. Principios de buen gobierno corporativo
 - 4.3.1. Código de buenas prácticas
 - 4.3.2. Protección de datos personales
 - 4.3.3. Prevención de riesgos laborales
 - 4.3.4. Comunicación
 - 4.3.5. Control de quejas, sugerencias y peticiones de información
 - 4.3.6. Control y transparencia

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2023

- 5.1. Pleno
- 5.2. Comité Ejecutivo.
- 5.3. Presidente
- 5.4. Secretario General
- 5.5. Director Gerente
- 5.6. Comisiones
- 5.7. Representaciones en otras entidades
- 5.8. Nº de plenos y comités ejecutivos celebrados y nº de asistentes.
 - 5.8.1. Plenos
 - 5.8.2. Comités ejecutivos

1. PRESENTACION

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel atendiendo al principio de transparencia y para poner en conocimiento de los empresarios y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe anual de gobierno corporativo.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositarán en el Registro Mercantil de Teruel, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40, 5 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las Corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos Identificativos

2.1.1. Denominación Social

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel.

2.1.2. C.I.F.

Q 4473002 F

2.1.3. Domicilio Social

c/ Amantes, 17, 44001 TERUEL



2.1.4. Otras Dependencias

Alcañiz, Avda. Aragón, 85
Mora de Rubielos, Diputación, 2
Calamocha, Pasaje Palafox, 1

2.1.5. Página Web

www.camarateruel.com

2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidas en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº80 de 2 de abril de 2014).

- Naturaleza jurídica

Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

- Finalidad

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

Además, la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Teruel se rige por la Ley 3/2015 de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, en cuyo artículo 2 determina, en el mismo sentido, su naturaleza y fines.

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. **Demarcación:** Provincia de Teruel

2.3.2. **Nº de empresas censo:** 9.957

2.3.3. **Nº empresas aportación voluntaria:** 153

2.4. Encomiendas de gestión

Ninguna

2.5. Procedimientos de contratación

Ninguno

3. MARCO NORMATIVO BASICO

3.1. Marco normativo estatal



Cámara

Teruel

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº80 de 2 de abril de 2014).

- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, que desarrolla la Ley de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España para proceso electoral.

3.2. Marco normativo autonómico

- Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón (BOA nº 68, de 10 de abril de 2015).

3.3. Marco normativo interno

- Reglamento de Régimen Interior, aprobado por Orden de la consejera de Economía, Industria y Empleo de 29 de septiembre de 2016 y modificado el 27 de octubre de 2023.

- Reglamento de Personal, aprobado por el Pleno de la Cámara como Anexo del Reglamento de Régimen Interior en sesión celebrada el 20 de julio de 2017 y modificado el 27 de octubre de 2023.

- Normas de contratación de bienes y servicios aprobados por el Pleno en el año 2009 y acuerdo sobre disposición de fondos adoptado el 30 de septiembre de 2021.

4. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de la Cámara está recogida en la Ley 4/2014 (nacional) y Ley 3/2015 (autonómica), así como en el Reglamento de Régimen Interior.

4.1. Órganos de Gobierno

4.1.1. Pleno

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto en 2023 por 20 Vocales, de acuerdo con lo indicado en el artículo 11, 2, a) de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de las Cámaras de Aragón.

Los vocales que componen el Pleno están determinados así:

a. 14 Vocales mediante elección de entre los 8 grupos electorales en el que se divide el Censo electoral, compuesto por todas las empresas que desarrollan una actividad económica en la Provincia de Teruel.

b. 2 Vocales designados directamente por las organizaciones empresariales más representativas de la Provincia.

c. 4 Vocales que han realizado la aportación voluntaria establecida en el Reglamento de Régimen Interior de la Corporación.

A las reuniones del Pleno y del Comité Ejecutivo asiste un representante de la Administración Tutelante, con voz y sin voto, además del Secretario General.

4.1.2. Comité Ejecutivo

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por 7 Vocales del Pleno, entre los que están el Presidente, dos Vicepresidentes, y el Tesorero, además de 3 vocales y un representante de la Administración Tutelante.



4.1.3. Presidente

Elegido por el Pleno, tal y como se establece en la normativa electoral al efecto, ostenta la representación de la Cámara y presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

El Pleno se reunirá como mínimo en sesión ordinaria tres veces al año, sin perjuicio de las extraordinarias que el Presidente considere conveniente convocar, o cuando lo soliciten por escrito la cuarta parte de los componentes del Pleno.

Las sesiones se convocan por el presidente notificándolas a los vocales con una antelación mínima de 48 horas.

En la convocatoria figurará el Orden del día, que será fijado por el presidente teniendo en cuenta en su caso las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación, no pudiendo ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones, deberá estar constituido al menos por las dos terceras partes de sus componentes en primera convocatoria y por la mitad más uno de sus componentes en segunda convocatoria. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple en primera convocatoria y por mayoría de dos tercios en segunda.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo celebrará cinco sesiones ordinarias al año, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que el presidente convoque cuando lo estime conveniente o lo soliciten tres de los 7 miembros que lo componen actualmente, y debiendo ser notificada con una antelación mínima de 48 horas y acompañada del Orden del Día.

Para la validez de sus acuerdos deberán estar presentes la mitad más uno de sus miembros, adoptando los acuerdos por mayoría simple.

4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.3.1. Código de Buenas Prácticas

Aprobado por el Pleno de la Cámara el 6 de abril de 2017.

4.3.2. Protección de Datos Personales

La Cámara tiene inscritos ficheros en la Agencia de Protección de Datos, sujetos a las medidas de seguridad establecidas de nivel básico.

De titularidad privada tiene inscritos: Nóminas, Personal y Recursos Humanos; Bolsa de Empleo; Formación; Contactos, Clientes y Emprendedores.

De titularidad pública, tiene inscritos: Censo Electoral; Censo Público de Empresas y Recurso Cameral Permanente.

El órgano responsable de los ficheros es la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es "Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, Área de Administración, c/ Amantes, 17,



Teruel", o bien enviando un correo electrónico a dpd@camarateruel.com; todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

4.3.3. Prevención de Riesgos Laborales

La ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 de 10 de noviembre), establece el marco regulador de las condiciones de trabajo, protegiendo a los trabajadores de los riesgos derivados de su actividad diaria. El Real Decreto 39/1997 desarrolla el Reglamento de los Servicios de Prevención.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa, la Institución cuenta con un servicio de prevención externo que cubre las especialidades de Seguridad laboral, Higiene Industrial, Ergonomía y Medicina en el Trabajo.

4.3.4. Medioambiente y Calidad

La Cámara tiene certificado un Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente que cumple los requisitos del cliente, los legales y los reglamentarios aplicables, basado en las normas UNE-EN-ISO-9001 y 93200, con el objetivo de asegurar la mejora continua de los servicios que se prestan para así aumentar la satisfacción de nuestros clientes, previniendo además la contaminación al medio, lo cual nos permite asegurar el cumplimiento de la política y objetivos establecidos.

También tiene certificada la Carta de Servicios de Formación.

4.3.5. Comunicación

Diariamente se recibe un dossier de prensa interno que se distribuye entre todos los empleados y miembros del Pleno.

Se remite habitualmente información a las empresas sobre actividades y acciones que desarrolla la Cámara.

La página web www.camarateruel.com, recoge información sobre la Institución, sobre los servicios que presta y noticias de actualidad y de interés para la empresa.

4.3.6. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información

La web de la Cámara permite remitir comentarios y sugerencias. Además, la Cámara cuenta con impresos de reclamaciones, las hojas de sugerencias y la encuesta de evaluación de la calidad del servicio recibido en formato papel que pueden ser depositadas en los buzones disponibles en las instalaciones de la Cámara.

4.3.7. Control y transparencia

La Cámara está sometida a la tutela del Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, en concreto de la Dirección General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía. Anualmente se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y las liquidaciones. Además, las cuentas anuales están sometidas a una auditoría externa por parte de la firma Kreston Iberaudit y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por la Cámara de Cuentas.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el registro mercantil y publicadas en la web.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41, 2 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, la Cámara tiene publicada en su página Web la siguiente información:

- a) Subvenciones recibidas y otros recursos públicos.

- b) Retribuciones del secretario general, así como las dietas y retribuciones de los miembros del Pleno.
- c) Convenios suscritos.
- d) Presupuestos.
- e) Cuentas anuales, auditoría, e informe de gobierno corporativo.

4.3.8. Plan de Igualdad

La Cámara ha aprobado en diciembre de 2022 un Plan de Igualdad, que se aplica a toda la plantilla de trabajadores de la Cámara de Comercio, con una vigencia desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026, pudiendo modificarse cuando se estime oportuno.

El Plan recoge los términos exigidos por Ley, entre los que están objetivos cualitativos y cuantitativos, calendario de actuaciones, sistema de seguimiento, identificación de medios y funcionamiento de la Comisión de Seguimiento, así como un Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual. También establece una serie de objetivos con indicadores que se consiguen mediante la aplicación de medidas.

5. ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CAMARA EN 2023

5.1. Pleno

El Pleno está compuesto por 20 Vocales que representan a los distintos grupos de actividad económica de la Provincia de Teruel, que ha sido renovado en 2023. Son los siguientes:

PRETERSA PRENAVISA, SLU	Gabriel Millán Pina
ALCOMOBI, SL	Ana Félez Moliner
TUROMAS, SL	Antonio Ortega Madrigal
BODEGAS CRIAL LLEDO, S.L	M ^a Teresa Crivillé Herrero
ESTEBAN RIPOLL, SLU	Almudena Ripoll Guitarte
TEAM RMC TERUEL, SLU	Juan Jose Rios Marín
HONZE ERUEL, SC	Rosario Guillén Mateo
SISTEMAS DE IMPRESIÓN Y DISEÑO, S.L.	Santiago Alonso Marco
SUCESORES DE FLORENCIO MUÑOZ S.L	Florencio Muñoz Guajardo
BOSSAN HISPANIA S.L	Antonio Santa Isabel Llanos
CAMPO AVENTURA TERUEL S.L	David Nadal Vicente
TRANSVERICH, SAU	Mario Lamarca Centelles
EVENTOS Y TURISMO S.L	Raimundo Cubeles Ferrer
HOTEL BALNEARIO DE ARIÑO, SL	Pedro Villanueva Iñiguez
CAJA RURAL DE TERUEL S.C.C	José Cuevas Moreno
IBERCAJA BANCO S.A	Carlos Sánchez Burriel
TERVALIS DESARROLLO S.A	Jorge Morte Murillo
JUAN CIERCOLES BIELSA	Juan Ciércoles Bielsa
JUAN CARLOS ESCUDER NARBON	Juan Carlos Escuder Narbón
SAT 2180 GRUPO ARCOIRIS	Juan José Molés Vives
DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	Javier Camo Monverde



5.2. Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por 7 vocales, elegidos de entre los del Pleno y que son los que se relacionan a continuación:

Presidente:	Antonio Santa Isabel Llanos
Vicepresidente 1º:	Juan José Ríos Marín
Vicepresidente 2º:	Raimundo Cubeles Ferrer
Tesorero:	Antonio Ortega Madrigal
Vocal:	Jorge Morte Murillo
Vocal:	Juan José Molés Vives
Vocal:	Florencio Muñoz Guajardo

Tanto al Pleno como al Comité Ejecutivo, asiste en representación de la Administración Tutelante, la Directora General de Comercio, Ferias y Artesanía, D. Javier Camo Monterde.

5.3. Presidente

D. Antonio Santa Isabel Llanos

Propietario de cuatro tiendas en España de la Franquicia Telepizza. Vicepresidente del Consejo Aragonés de Cámaras. Presidente del Centro de Iniciativas Turísticas de Teruel.

5.4. Secretario General

D. Santiago Ligros Mancho

Licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza y actualmente Secretario General de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Teruel, en la que ingresó en 1986 como Técnico. Secretario del Consejo Rector de Caja Rural de Teruel.

5.6. Comisiones

Las Comisiones Asesoras y Sectoriales tienen carácter consultivo e informan a los órganos rectores de la Cámara (Pleno y Comité Ejecutivo). Las que han estado constituidas durante el ejercicio 2023 han sido las siguientes:

Comisión de Formación
Comisión de Economía
Comisión de Agroalimentaria
Comisión de Club Cámara
Comisión de Turismo

5.7. Representaciones en Otras Entidades

Asamblea General de Cámaras
Consejo Aragonés de Cámaras
Camerfirma
Camerdata
Institución Ferial de Teruel
Institución Ferial de Alcañiz
Institución Ferial de Calamocha
Comité de Partes DO Melocotón
Comité de Partes, D.O. Jamón de Teruel
Consejo de Desarrollo Local de Teruel
Asociación Aragonesa de Arbitraje y Mediación.
Fundación Emprender en Aragón
Fundación Antonio Gargallo
Fundación Teruel Siglo XXI



Fundación Transpirenaica
Fundación del Hidrógeno.
Consejo Provincial de Pesca
Consejo Aragonés de Formación Profesional
Patronato Estudios Universitarios
Asociación Tecnológica para el Desarrollo Rural
Comisión de coordinación de Multiservicios.
Junta Arbitral de Consumo
Junta Arbitral de Transportes
Grupos Leader de desarrollo rural
Consejos Escolares de IES.
Consejo FITE

5.8. Plenos y Comités Ejecutivos celebrados

5.8.1. Plenos

- 30 de marzo
- 18 de mayo
- 27 de octubre
- 14 de diciembre

5.8.2. Comités ejecutivos

- 20 de febrero
- 4 de mayo
- 18 de mayo
- 27 de julio
- 3 octubre
- 27 de octubre
- 14 de diciembre

h) PRESUPUESTO 2024

Se adjunta en la nota 20 de esta memoria.

Esta cuestión aparece regulada en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en cuya disposición final decimosegunda modifica el artículo 38 de la Ley de Cámaras para las que estén tuteladas por el Estado.

En el caso de Aragón, esta circunstancia está recogida en el artículo 38 de la Ley 3/2015.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

a) Imagen fiel



Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Cámara de Comercio e Industria de Teruel y se presentan de acuerdo con los formatos y criterios de valoración establecidos en Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, aprobado por el Real Decreto 1515/2007, y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, la Ley 4/2014 Básica de Cámaras, así como la Ley 3/2015 de Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Cámara de Comercio e Industria de Teruel al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que han sido formuladas por el Comité Ejecutivo, se someterán a la aprobación del Pleno de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables y normas de valoración

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, al valor razonable de determinados instrumentos financieros y a la vida útil de los activos del inmovilizado material e intangible. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 son comparables con las del ejercicio precedente.

e) Agrupación de partidas

No han sido objeto de agrupación ninguna partida del balance, ni de la cuenta de pérdidas y ganancias, ni en el estado de cambios en el patrimonio neto, en forma diferente a las estructuras del Plan General de Contabilidad vigente.

f) Elementos recogidos en varias partidas

Ningún elemento patrimonial está registrado en dos o más partidas del balance.

g) Cambios en criterios contables

No se ha realizado en este ejercicio ningún ajuste por cambios en criterios contables.

h) Corrección de errores

No se ha realizado ningún ajuste por correcciones de errores en el ejercicio 2023, a excepción de:

h.1) Ajuste realizado para regularizar saldos de clientes de ejercicios anteriores. Este ajuste ha supuesto una disminución del epígrafe del activo corriente "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" por importe de 2.000,84 euros, y una disminución del epígrafe del pasivo "Reservas" por el mismo importe.

h.2) Ajuste realizado para regularizar subvenciones pendientes de cobro por proyectos de ejercicios anteriores. Este ajuste ha supuesto una disminución del epígrafe del activo corriente "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" por importe de 86.720,93 euros y una disminución del epígrafe del pasivo "Reservas" por el mismo importe.

Tal como establece la norma 22ª de registro y valoración del PGC estas correcciones se han realizado de forma retroactiva y sus efectos se han calculado desde ejercicios anteriores al 2022, por lo que las cifras comparativas del ejercicio 2023 que se incorporan en estas cuentas anuales incluyen ya este ajuste realizado.

i) Empresa en funcionamiento

En el ejercicio 2023 se han mantenido las líneas de trabajo iniciadas el año anterior, habiendo mantenido el apoyo a las empresas.

Se ha continuado reforzando el papel que la Ley de Cámaras nos asigna como órgano de colaboración de las Administraciones, fruto del cual se han renovado los acuerdos con Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Teruel y Ayuntamientos, además de la Cámara de España.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio que el Comité Ejecutivo someterá para su aprobación al Pleno de la entidad es la siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Base de reparto:		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	156.432,20	20.425,32
Aplicación:		
A remanente	156.432,20	20.425,32

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración aplicados en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los elementos del inmovilizado intangible se reconocen inicialmente por su coste de adquisición y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

La sociedad amortiza su inmovilizado intangible en función de la vida útil de los bienes siguiendo el método lineal.

b) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias

Los elementos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias se reconocen inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valoran por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurrían.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material e inversiones inmobiliarias en función de la vida útil de los bienes, siguiendo un método lineal; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

c) Instrumentos financieros

c.1) Calificación y valoración de activos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado: corresponden a créditos comerciales originados por operaciones de tráfico o a créditos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Inicialmente se valoran por el coste y posteriormente se valoran por su coste amortizado, contabilizando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados calculados aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. Cuando existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito, comercial o no comercial, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros se efectúan las correcciones valorativas por deterioro necesarias reconociéndose como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Activos financieros mantenidos para negociar: la sociedad no tiene ningún activo financiero en esta categoría. Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:
 - a) Se origine o adquiera con el propósito de venderlo a corto plazo.
 - b) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
- Activos financieros a coste: en esta categoría se incluyen las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociados y los demás instrumentos de patrimonio que no se han clasificado en ninguna de las categorías anteriores. Tanto inicialmente como posteriormente se valoran por su coste, menos, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Las correcciones valorativas por deterioro del valor se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado: corresponden a débitos comerciales originados por operaciones de tráfico o a débitos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Inicialmente se valoran por su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado, contabilizando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados calculados aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Pasivos financieros mantenidos para negociar: se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura. La Sociedad no tiene ningún pasivo financiero en esta categoría.

c.2) Baja de activos y pasivos financieros

Cámara

Teruel

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, habiéndose transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se hubiera reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

d) Existencias

No hay elementos de este tipo en este ejercicio económico.

e) Impuesto sobre beneficios

La Cámara está exenta parcialmente del Impuesto sobre Sociedades en base al artículo 9.3 del RDL 4/2004 siempre que los cargos de los patronos sean gratuitos y se rindan cuentas al órgano de protectorado. Esta exención no alcanza a los rendimientos obtenidos derivados de su patrimonio cuando éste se encuentre cedido ni a los incrementos de patrimonio.

El impuesto sobre beneficios se reconoce como gasto por la cuota líquida. No hay ajustes positivos ni negativos.

f) Ingresos y gastos

De acuerdo con lo establecido en la Ley 3/1993, de 22 de marzo, en sus artículos 13 y 14, el devengo de las exacciones que constituyen el recurso cameral permanente (Nota 1), así como la interrupción de su prescripción, coincidirán con los de los impuestos a los que, respectivamente, se refieren. Las liquidaciones del recurso cameral permanente se notificarán, por las entidades que tengan encomendada su gestión, dentro del ejercicio siguiente al del ingreso o presentación de la declaración del correspondiente impuesto.

Al 31 de diciembre de 2023 y como consecuencia de la aplicación del Real Decreto Ley 13/2010, solo se reconocen los ingresos por este concepto gestionados por vía ejecutiva.

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, menos descuentos e impuestos repercutidos a terceros que gravan estas operaciones.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

g) Provisiones y contingencias

Las provisiones se contabilizan para hacer frente a gastos futuros valorándose en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelarlas.

h) Registro y valoración de los gastos de personal



Cámara

Teruel

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social devengadas.

Al no existir ninguna retribución a largo plazo al personal en forma de prestación definida gestionada internamente no se reconoce pasivo alguno por este concepto.

i) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el valor razonable del importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

j) Patrimonio neto

De acuerdo con el artículo 47 del Reglamento General de Cámaras, estas Corporaciones deberán constituir un fondo de reserva materializado en disponible a corto plazo para hacer frente a bajas de recaudación en ejercicios sucesivos o a gastos urgentes o imprevistos, dando cuenta a la Diputación General de Aragón de los mismos, previamente, para su aprobación.

Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance el 50% del presupuesto total ordinario del último ejercicio o cuando lo autorice la Diputación General de Aragón.

Al 31 de diciembre de 2023 la Cámara está exenta de cumplir con esta obligación dado que el fondo de reserva supera al 50% del presupuesto ordinario del ejercicio 2023. No obstante, al 31 de diciembre de 2023 dicho fondo no se encontraba materializado en activos disponibles.

5. Inmovilizado material

El movimiento durante los dos últimos ejercicios del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

	Saldo 31.12.22	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.23
Inmovilizado material	2.107.835,06	1.655,06			2.109.490,12
- Amortización Acumulada	-1.453.361,59	-53.154,46			-1.506.516,05
Total neto:	654.473,47	-51.499,40	0,00	0,00	602.974,07
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL:	654.473,47	-51.499,40	0,00	0,00	602.974,07

	Saldo 31.12.21	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.22
Inmovilizado material	2.091.977,23	15.857,83			2.107.835,06
- Amortización Acumulada	-1.397.614,93	-55.746,66			-1.453.361,59
Total neto:	694.362,30	-39.888,83	0,00	0,00	654.473,47
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL:	694.362,30	-39.888,83	0,00	0,00	654.473,47

La amortización se calcula por el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada. Los coeficientes aplicados en el ejercicio que son uniforme con los del ejercicio anterior, han sido los siguientes:

Cámara Teruel

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL

Memoria Pymes Ejercicio 2023

	% amortización	Años vida útil
Terrenos y solares	---	Indefinida
Edificios.....	3	33,3
Mobiliario y enseres	10	10
Máquinas de oficina.....	10	10
Equipos proceso información	15	6,6
Instalaciones.....	10	10

La Cámara Oficial de Teruel tiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados por valor de 858.202,69 euros (856.750,80 euros en ejercicio anterior), todos ellos pertenecen a otro inmovilizado.

El valor del terreno asciende a 239.907,67 euros (239.907,67 euros en el ejercicio anterior), y el valor de las construcciones asciende en el ejercicio a 857.638,49 euros (857.638,49 euros en el ejercicio anterior).

El importe de las subvenciones recibidas relacionadas con el inmovilizado material figura en la nota 13 de esta memoria.

No se ha producido en el ejercicio un resultado derivado de la baja o venta del inmovilizado material (tampoco en el ejercicio anterior).

6. Inmovilizado intangible

El movimiento durante los dos últimos ejercicios de cada partida del balance incluida en el inmovilizado intangible y de su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

	Saldo 31.12.22	Adiciones	Bajas	Trasposos	Saldo 31.12.23
Gastos de I+D	585.473,92				585.473,92
- Amortización Acumulada	-585.473,92				-585.473,92
Total neto:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones informáticas	91.952,00				91.952,00
- Amortización Acumulada	-88.290,73	-432,98			-88.723,71
Total neto:	3.661,27	-432,98	0,00	0,00	3.228,29
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE:	3.661,27	-432,98	0,00	0,00	3.228,29

	Saldo 31.12.21	Adiciones	Bajas	Trasposos	Saldo 31.12.22
Gastos de I+D	585.473,92				585.473,92
- Amortización Acumulada	-585.473,92				-585.473,92
Total neto:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones informáticas	91.952,00				91.952,00
- Amortización Acumulada	-87.614,11	-676,62			-88.290,73
Total neto:	4.337,89	-676,62	0,00	0,00	3.661,27
TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE:	4.337,89	-676,62	0,00	0,00	3.661,27

La amortización se calcula por el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada. Los coeficientes aplicados en el ejercicio que son uniforme con los del ejercicio anterior, han sido los siguientes:

	% amortización	Años vida útil
Aplicación informática.....	15	6

Cámara

Teruel

La Cámara Oficial de Teruel tiene elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados por valor de 91.366,36 euros (86.017,25 euros en el ejercicio anterior).

No se han activado en el ejercicio ni en el pasado gastos como mayor valor del inmovilizado intangible.

7. Inversiones inmobiliarias

El movimiento durante los dos últimos ejercicios de cada partida de balance incluida en las inversiones inmobiliarias y de su correspondiente amortización acumulada ha sido la siguiente:

	Saldo a 31.12.22	Adiciones	Bajas	Traspaso	Saldo a 31.12.23
Inversión inmobiliaria	1.140.167,18				1.140.167,18
- Amortización acumulada	-646.600,70	-30.702,81			-677.303,51
TOTAL INVERSIONES INMOBILIARIAS	493.566,48	-30.702,81			462.863,67

	Saldo a 31.12.21	Adiciones	Bajas	Traspaso	Saldo a 31.12.22
Inversión inmobiliaria	1.140.167,18				1.140.167,18
- Amortización acumulada	-615.897,89	-30.702,81			-646.600,70
TOTAL INVERSIONES INMOBILIARIAS	524.269,29	-30.702,81			493.566,48

La amortización se calcula por el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada.

Los coeficientes aplicados en el ejercicio que son uniforme con los del ejercicio anterior, han sido los siguientes:

	<u>% amortización</u>	<u>Años vida útil</u>
Edificios.....	3	33,3

Estos inmuebles corresponden a garajes y locales de la Avenida Aragón y la calle Amantes de Teruel capital.

El valor del terreno asciende a 116.740,27 euros (116.740,27 euros en el ejercicio anterior), y el valor de las construcciones asciende en el ejercicio a 1.023.426,91 euros (1.023.426,91 en el ejercicio anterior).

Los ingresos devengados durante el ejercicio derivados de alquiler de dichos inmuebles de inversión han ascendido a 59.878,94 euros (71.443,69 euros en ejercicio anterior).

La Cámara de Teruel no tiene elementos de inversiones inmobiliarias totalmente amortizados.

8. Activos financieros

El detalle de los activos financieros corrientes y no corrientes al cierre de los dos últimos ejercicios clasificados por categorías y clases es el siguiente:

Cámara

Teruel

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL

Memoria Pymes Ejercicio 2023

Ejercicio 2023							
Clases Categoría	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
	Instrument. patrimonio	Valores represent. de deudas	Créditos, derivados y otros	Instrument. patrimonio	Valores represent. de deudas	Créditos, derivados y otros	
Activos financieros a coste amortizado						609.515,06	609.515,06
Activos financieros a coste	18.284,25		6.595,90				24.880,15
TOTAL :	18.284,25		6.595,90			609.515,06	634.395,21

Ejercicio 2022							
Clases Categoría	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
	Instrument. patrimonio	Valores represent. de deudas	Créditos, derivados y otros	Instrument. patrimonio	Valores represent. de deudas	Créditos, derivados y otros	
Activos financieros a coste amortizado						518.424,53	518.424,53
Activos financieros a coste	18.284,25		6.615,90				24.900,15
TOTAL :	18.284,25		6.615,90			518.424,53	543.324,68

Los instrumentos de patrimonio se encuentran valorados a coste al no poder determinar su valor razonable con fiabilidad.

No hay correcciones valorativas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes.

No hay correcciones valorativas por deterioro registrado en las distintas participaciones en los ejercicios 2023 y 2022.

9. Pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros corrientes y no corrientes al cierre de los dos últimos ejercicios clasificados por categorías y clases es el siguiente:

Ejercicio 2023							
Clases Categoría	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores razonables	Derivados y otros	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores razonables	Derivados y otros	
Pasivos financieros a coste amortizado			360,61	0,00		124.966,11	125.326,72
TOTAL :			360,61	0,00		124.966,11	125.326,72



Cámara

Teruel

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL

Memoria Pymes Ejercicio 2023

Ejercicio 2022							
Clases Categoría	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores razonables	Derivados y otros	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores razonables	Derivados y otros	
Pasivos financieros a coste amortizado			360,61	349.235,61		36.125,65	385.721,87
TOTAL :			360,61	349.235,61		36.125,65	385.721,87

La Sociedad tiene una línea de crédito con un límite de 180.00 euros, y dispuesto a cierre del ejercicio cero euros, y un tipo de interés del 5,50% respectivamente (400.000 euros de límite, dispuestos 349.235,61 euros, y un tipo de interés del 4,25% en el ejercicio anterior).

No existen deudas por efectos descontados al cierre del ejercicio.

No existen deudas con garantía real.

10. Fondos propios

El movimiento durante los dos últimos ejercicios de las partidas incluidas en la agrupación de Fondos Propios ha sido el siguiente:

Ejercicio 2023				
	Saldo 31.12.22	Cargos	Abonos	Saldo 31.12.23
Fondo social	227.614,69			227.614,69
Reservas	1.716.457,83	0,00	20.425,32	1.736.883,15
Pérdidas y ganancias	20.425,32	20.425,32	156.432,20	156.432,20
TOTAL:	1.964.497,84	20.425,32	176.857,52	2.120.930,04

Ejercicio 2022				
	Saldo 31.12.21	Cargos	Abonos	Saldo 31.12.22
Fondo social	227.614,69			227.614,69
Reservas	1.650.227,33	0,00	66.230,50	1.716.457,83
Pérdidas y ganancias	66.230,50	66.230,50	20.425,32	20.425,32
TOTAL:	1.944.072,52	66.230,50	86.655,82	1.964.497,84

El aumento de la partida "Reservas" corresponden a la distribución de los beneficios del ejercicio 2022.

Los movimientos de la partida "Pérdidas y ganancias" corresponden al resultado del ejercicio 2023 y a la distribución del resultado del ejercicio 2022.

De acuerdo con el artículo 47 del Reglamento General de Cámaras, estas Corporaciones deberán constituir un fondo de reserva materializado en disponible a corto plazo para hacer frente a bajas de recaudación en ejercicios sucesivos o a gastos urgentes o imprevistos, dando cuenta a la Diputación General de Aragón de los mismos, previamente para su aprobación. Esta obligación cesará cuando fondo de reserva alcance el 50% del presupuesto total ordinario del último ejercicio o cuando lo autorice la Diputación General de Aragón.

11. Situación fiscal

a) Impuestos sobre beneficios

Cámara

Teruel

La Cámara está exenta parcialmente del Impuesto sobre Sociedades en base al artículo 133 de la Ley 43/1995, siempre que los cargos de los patronos sean gratuitos y se rindan cuentas al órgano de protectorado. Esta exención no alcanza a los rendimientos obtenidos derivados de su patrimonio cuando se encuentre cedido, ni a los incrementos de patrimonio.

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades devengado al cierre de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ingresos sujetos	224.055,55	118.143,69
Gastos deducibles	-227.255,31	-144.712,59
Base imponible	-3.199,76	-26.568,90
Tipo impositivo	25%	25%
IMPUESTO DEVENGADO:	0,00	0,00

El resultado del impuesto sobre beneficios es a devolver por importe de 9.754,40 euros, procedente de retenciones.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente las declaraciones para los diferentes impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Permanecen abiertos a inspección los siguientes impuestos para los ejercicios mencionados a continuación:

	Ejercicios
Impuesto de Sociedades	2020 a 2023
Impuesto sobre el Valor Añadido	2020 a 2023
Impuesto de la Renta de las personas físicas	2020 a 2023
Otros impuesto	2020 a 2023

Por otra parte, debido a las diferentes interpretaciones posibles que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable a determinadas operaciones realizadas por la Cámara, y a los posibles resultados de las inspecciones fiscales para los años abiertos a inspección, pueden existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva en este momento.

12. Ingresos y Gastos

a) Gastos de Personal

El saldo de la partida Cargas incluida en la partida de la cuenta de resultados de "gastos de personal" corresponde a:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Sueldos y Salarios	529.875,59	480.663,41
Seguridad Social	159.294,49	146.416,34
Otros gastos sociales	23.906,37	24.261,49
TOTAL:	713.076,45	651.341,24

b) Otros gastos de explotación

El desglose de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Servicios exteriores	545.762,24	722.911,13
Tributos	17.441,28	35.096,81
Otros gastos gestión corriente	0,00	0,00
TOTAL:	563.203,52	758.007,94

Cámara Teruel

c) Otros resultados

El desglose de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Gastos extraordinarios	252,35	3.083,64
Ingresos extraordinarios	0,00	0,00
TOTAL:	252,35	3.083,64

Los gastos del ejercicio corresponden principalmente a gastos imprevistos.

13. Subvenciones, donaciones y legados

a) Subvenciones de Capital

Las subvenciones de capital recibidas en el ejercicio son las siguientes:

Ejercicio 2023					
Elemento subvencionado	Importe total concedido (Ayto. Teruel y DGA)	Pendiente imputación a 31.12.22	Importe concedido 2023	Imputación a ingresos ejerc. 2023	Pdte. de imputación al 31.12.23
Espacio Coworking	18.000,00	13.500,00	0,00	4.500,00	9.000,00
Digitalización Cámara	94.982,73	71.237,04	0,00	23.745,69	47.491,35
Subvenciones de capital	112.982,73	84.737,04	0,00	28.245,69	56.491,35
Pasivo por dif. temporarias		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	112.982,73	84.737,04	0,00	28.245,69	56.491,35

Ejercicio 2022					
Elemento subvencionado	Importe total concedido (Ayto. Teruel y DGA)	Pendiente imputación a 31.12.21	Importe concedido 2022	Imputación a ingresos ejerc. 2022	Pdte. de imputación al 31.12.22
Espacio Coworking	18.000,00	18.000,00	0,00	4.500,00	13.500,00
Digitalización Cámara	94.982,73	94.982,73	0,00	23.745,69	71.237,04
Subvenciones de capital	112.982,73	112.982,73	0,00	28.245,69	84.737,04
Pasivo por dif. temporarias		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	112.982,73	112.982,73	0,00	28.245,69	84.737,04

a) Subvenciones a la explotación

Las subvenciones a la explotación que figuran dentro de la partida "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias" de los dos últimos ejercicios son las siguientes:

Cámara

Teruel

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL

Memoria Pymes Ejercicio 2023

	Ejercicio 2023
INAEM	100.730,35
DPT CONVENIO AGROALIMENTARIO	167.000,00
DGA CONVENIO INTERNACIONAL	99.000,00
DGA CONVENIO COMERCIO	80.000,00
DGA SATI	40.000,00
DGA ARIES	250.000,30
DGA PIMEI	45.000,00
CAMARA ESPAÑA KIT DIGITAL	21.401,47
CAMARA ESPAÑA PICE	149.236,42
CAMARA ESPAÑA FP DUAL	35.580,07
CAMARA ESPAÑA ACELERA PYME	73.970,02
CAMARA ESPAÑA COMERCIO MINORISTA	15.000,00
CAMARA ESPAÑA + 45	57.554,11
PROGRAMA BONOS MSR	10.000,00
UTE DESAFIO EMPRESARIAL	28.398,98
CTRO INNOVA FP, FERIA FP DUAL	5.000,00
TOTAL:	1.177.871,72

	Ejercicio 2022
INAEM	143.038,73
ASOC. EMP. GUDAR JAVALAMBRE	8.000,00
CAJA RURA TERUEL	8.000,00
AYUNTAMIENTO ALCAÑIZ	16.400,00
DGA PAED	234.430,82
DGA COMERCIO	80.000,00
DGA SATI	40.000,00
DGA COMERCIO EXTERIOR	90.000,00
DPT	296.341,39
CÁMARA ESPAÑA PICE	167.977,36
CÁMARA ESPAÑA ACELERAPYME	57.020,84
CÁMARA ESPAÑA COMERCIO MINORISTA	14.332,17
IBERDROLA	3.000,00
UE SARURE	31.160,08
TOTAL:	1.189.701,39

14. Retribución al Comité Ejecutivo y Alta Dirección

Los miembros del Comité Ejecutivo de la Entidad han percibido remuneraciones durante el ejercicio en concepto de dietas por importe de 3.846,85 euros (3.179,22 euros en el ejercicio anterior). No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros del Comité Ejecutivo, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones ni seguros de vida.

La información relativa a la remuneración del personal de alta dirección se encuentra explicada en la nota 1 de esta memoria.

15. Hechos posteriores al cierre

No hay hechos posteriores al cierre que afecten a la Sociedad.

16. Otra Información

- a) La distribución por sexos al cierre de los dos últimos ejercicios del personal de la Sociedad desglosado por categorías y de los miembros del Consejo Rector:

Cámara Teruel

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL

Memoria Pymes Ejercicio 2023

	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Secretario General	1		1	
Técnicos de Área	1	2,82	1	2,82
Técnicos	3,65	8,45	3,65	8,45
Técnico Administrativo		1		1
Administración		2,53		2,53
Auxiliar administrativo		1		1
Total personal al cierre del ejercicio	5,65	15,8	5,65	15,8

a) Honorarios de auditores

Cumpliendo con lo establecido en la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero se informa que el importe de los honorarios devengados por los auditores de la Sociedad durante este ejercicio ha sido de 4.797 euros (4.653 euros en ejercicio anterior).

b) Información sobre aplazamiento de pago efectuado a los proveedores "Disposición adicional tercera "deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio"

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	25	14

c) Garantías comprometidas a terceros

El desglose de los avales de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
DGA	57.000,00	23.000,00
Ayuntamiento Alcañiz	25.000,00	25.000,00
Instituto Aragonés de Fomento	6.115,43	0,00
TOTAL	88.115,43	48.000,00

Así mismo, la cámara actúa como avalista de:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Consejo Aragonés de Camaras	106.720,00	107.303,58
TOTAL	106.720,00	107.303,58

d) Importe neto de la cifra de negocio

El desglose por concepto del importe neto de la cifra de negocio de los dos últimos ejercicios es la siguiente:

Cámara

Teruel

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL

Memoria Pymes Ejercicio 2023

CONCEPTO	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Asistencia a los cursos	17.519,94	17.696,84
Informaciones comerciales	46,65	0,00
Certificado	162,50	238,75
Asesoramiento	28.912,50	1.345,63
Feria de Teruel	9.140,00	4.500,00
Servicios de Internacionalización	43.659,93	46.797,97
Servicios de comercio	22.684,85	40.459,74
Aportaciones Pleno	16.000,00	16.000,00
Club Cámara	46.300,00	46.700,00
Comercio Exterior	34.612,80	30.713,89
Programas Europeos	39.358,04	29.256,02
TOTAL	258.397,21	233.708,84

e) Provisiones y contingencias

El desglose de las provisiones y contingencias del ejercicio es el siguiente:

	Ejercicio 2022	Dotacion	Aplicación	Ejercicio 2023
Provision por operaciones comerciales	0,00	78.419,33		78.419,33
TOTAL	0,00	78.419,33	0,00	78.419,33

Estas provisiones se deben a ingresos recibidos anticipadamente por proyectos que se encuentran pendientes de ejecutar a cierre del ejercicio.

17. Información sobre el medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

El inmovilizado material no incorpora activos destinados a la minimización del impacto medioambiental y protección y mejora del medio ambiente.

Durante el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos extraordinarios derivados de actuaciones medioambientales. No hay tampoco costes extraordinarios por conceptos medioambientales.

No existen riesgos y costes de carácter medioambiental que resulte necesario cubrir con las correspondientes provisiones.

Igualmente, no existen contingencias abiertas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materia medioambiental ni responsabilidades de naturaleza medioambiental ni compensaciones pendientes de recibir al respecto.

La Entidad no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental ni ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

18. Liquidación presupuesto

El Reglamento General de Cámaras en sus artículos 43 y 44 establece la obligatoriedad por parte de las Cámaras de Comercio de la formalización de un presupuesto de ingresos y gastos, que deberá ser propuesto por el Comité Ejecutivo y aprobado por el Pleno antes del 1 de noviembre de cada ejercicio.

Adicionalmente, las Cámaras de Comercio están obligadas a la liquidación del presupuesto del ejercicio antes del 1 de abril del ejercicio siguiente. Tanto el presupuesto como la liquidación del mismo deberán ser ratificadas por la Diputación General de Aragón.

La liquidación del presupuesto de los dos últimos ejercicios ha sido la siguiente:

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023

	Propuesta liquidación		Presupuesto	
	2023	2022	2023	2022
INGRESOS				
Recursos permanentes	62.300,00	62.700,00	62.000,00	62.000,00
Recursos no permanentes	1.433.962,83	1.432.157,48	1.264.300,00	1.182.000,00
TOTAL INGRESOS	1.496.262,83	1.494.857,48	1.326.300,00	1.244.000,00
GASTOS				
Personal	-692.529,48	-623.382,15	-621.000,00	-562.000,00
Local	-61.551,27	-37.625,93	-58.700,00	-42.700,00
Material	-16.536,14	-26.177,43	-14.500,00	-41.500,00
Relaciones públicas	-12.961,35	-8.361,83	-8.500,00	-4.500,00
Publicaciones y suscripciones	-3.146,72	-883,69	-2.000,00	-1.600,00
Viajes y dietas	-10.137,64	-8.670,09	-10.200,00	-7.200,00
Formación	-92.083,68	-69.610,96	-270.000,00	-97.000,00
Estudios y asistencia técnica	-300.796,55	-477.323,30	-204.200,00	-336.500,00
Lonjas y ferias	-13.925,18	-1.841,12	-1.000,00	-1.000,00
Otros servicios	-28.349,08	-16.550,75	-108.700,00	-122.000,00
Cuotas a distintos organismos	-6.810,00	-23.052,00	-7.000,00	-7.000,00
Impuestos	-13.006,68	-12.099,10	-13.500,00	-14.000,00
Gastos bancarios	-7.467,53	-6.538,64	-6.000,00	-5.000,00
Imprevistos	-252,35	-3.083,64	-1.000,00	-2.000,00
TOTAL GASTOS	-1.259.553,65	-1.315.200,63	-1.326.300,00	-1.244.000,00
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO	236.709,18	179.656,85	0,00	0,00

VARIACIONES DEL BALANCE

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Gastos solo en presupuesto	0,00	0,00
Presupuesto extraordinario	-25.887,48	-117.803,64
Inversiones	1.655,06	15.857,83
Amortización	-84.290,25	-87.126,09
Gastos solo en contabilidad	0,00	0,00
Ingreso venta inmovilizado material	0,00	0,00
Descertificación PICE	0,00	0,00
Imputación subvenciones de capital	28.245,69	28.245,69
TOTAL VARIACIONES	-80.276,98	-160.826,21
RESULTADO CONTABLE (Liq. presupuesto + Variaciones balance)	156.432,20	18.830,64

19. Presupuestos extraordinarios

Durante el ejercicio 2023 se han aprobado, liquidado o están pendientes de liquidar en el Pleno de la Cámara los siguientes presupuestos extraordinarios:

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
DE INGRESOS Y GASTOS**
(Aprobado por la Cámara Oficial de
Comercio e Industria de Teruel en sesión ordinaria
celebrada el 27 de junio de 2022. Pendiente de aprobar liquidación)

	<u>INGRESOS:</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
Capítulo Uº	Remanente de tesorería	91.800,00 €
	<u>SUMA DE INGRESOS</u>	<u>91.800,00 €</u>
	<u>GASTOS:</u>	
Capítulo 1º	Demoliciones	12.500,00 €
Capítulo 2º	Obras de Albañilería	10.500,00 €
Capítulo 3º	Pavimento y carpintería	28.300,00 €
Capítulo 4º	Instalaciones	10.200,00 €
Capítulo 5º	Mobiliario	17.000,00 €
Capítulo 6º	Honorarios y licencias	13.300,00 €
	<u>SUMA DE GASTOS</u>	<u>91.800,00 €</u>
RESUMEN		
	Presupuesto de Ingresos realizados	91.800,00 €
	Presupuesto de Gastos a realizar	91.800,00 €
	DIFERENCIA	0,00 €



Cámara

Teruel

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL

Memoria Pymes Ejercicio 2023

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS (Presupuesto aprobado por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2022. Pendiente de aprobar liquidación)

	<u>INGRESOS:</u>	PRESUPUESTO
Capítulo Uº	Remanente de tesorería	46.350,00 €
	<u>SUMA DE INGRESOS</u>	<u>46.350,00 €</u>
	<u>GASTOS:</u>	
A) Aula y Espacio Club Cámara		
Capítulo 1º	Obras de albañilería	5.500,00 €
Capítulo 2º	Iluminación	4.800,00 €
Capítulo 3º	Pavimento e Insonorización	10.100,00 €
Capítulo 4º	Pintura	2.500,00 €
Capítulo 5º	Mobiliario	16.000,00 €
Capítulo 6º	Honorarios	1.950,00 €
	Total Aula y Espacio Club Cámara	40.850,00 €
B) Salón de Actos		
Capítulo 1º	Limpieza moqueta	900,00 €
Capítulo 2º	Iluminación	4.600,00 €
	Total Salón de Actos	5.500,00 €
	<u>SUMA DE GASTOS</u>	<u>46.350,00 €</u>
RESUMEN		
	Presupuesto de Ingresos realizados	46.350,00 €
	Presupuesto de Gastos a realizar	46.350,00 €
	DIFERENCIA	0,00 €



Cámara

Teruel

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL

Memoria Pymes Ejercicio 2023

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
DE INGRESOS Y GASTOS**
(Presupuesto aprobado por la Cámara Oficial de
Comercio e Industria de Teruel en sesión ordinaria
celebrada el 27 de octubre de 2023. Pendiente de aprobar liquidación)

	<u>INGRESOS:</u>	PRESUPUESTO
Capítulo Uº	Remanente de tesorería	10.300,00 €
	<u>SUMA DE INGRESOS</u>	<u>10.300,00 €</u>
	<u>GASTOS:</u>	
Capítulo Uº	18,40% sobre el total de las obras de consolidación del Edificio de la Sede del Bajo Aragón (56.000€)	10.300,00 €
	ESPECIFICACIÓN DE CONCEPTOS E IMPORTES TOTALES	
	Estudio geotécnico	3.600,00 €
	Micropilotaje	40.200,00 €
	Limpieza de paredes	780,00 €
	Zunchos y refuerzos	4.700,00 €
	Tapado de grietas	600,00 €
	Recogida barro	2.000,00 €
	Honorarios Arquitecto	3.000,00 €
	Imprevistos	1.120,00 €
	100% GASTO OBRAS	56.000,00 €
	<u>TOTAL 18,40% DE LOS GASTOS</u>	<u>10.300,00 €</u>



Cámara

Teruel

20. Presupuesto de ingresos y gastos ejercicio 2024

CAPITULO 01: RECURSOS PERMANENTES		PRESUPUESTO
01.01.07	Socios Club Cámara	47.000,00
01.01.08	Aportaciones Voluntarias	16.000,00
SUBTOTAL 01.01		63.000,00
TOTAL CAPITULO 01		63.000,00

CAPITULO 02: RECURSOS NO PERMANENTES		PRESUPUESTO
02.01 POR SERVICIOS PRESTADOS		
02.01.02	Formación INAEM Ocupados	50.000,00
02.01.03	Asistencia a cursillos y asesoramiento	5.000,00
02.01.05	PIMEI	25.000,00
02.01.07	Informaciones Comerciales	100,00
02.01.08	Certificados a empresas	100,00
02.01.09	Asesoramiento	20.000,00
02.01.10	Gestión Feria Alcañiz	5.000,00
02.01.12	Gestión Feria Teruel	3.000,00
02.01.14	Servicios de Internacionalización	35.000,00
02.01.15	Servicios de Comercio	22.000,00
02.01.19	Documentación Exportación	30.000,00
02.01.21	Programa ERASMUS	15.000,00
02.01.22	Formación Ministerio	34.000,00
SUBTOTAL 02.01		244.200,00
02.03 PATRIMONIALES		
02.03.01	Intereses en cuentas corrientes	200,00
02.03.02	Espacio Coworking	4.000,00
02.03.04	Renta de bienes inmuebles locales	55.000,00
02.03.05	Renta de bienes inmuebles dependencias	4.000,00
SUBTOTAL 02.03		63.200,00
02.04 POR OTROS INGRESOS		
02.04.01	Programas DGA	548.000,00
02.04.03	Otros ingresos	17.000,00
02.04.06	Programa Cámara de España	109.000,00
02.04.08	Programas Empleo Cámara de España	203.500,00
02.04.09	Convenios DPT	180.000,00
SUBTOTAL 02.04		1.057.500,00
TOTAL CAPITULO 02		1.364.900,00

Cámara Teruel

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL

Memoria Pymes Ejercicio 2023

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS

TOTAL CAPITULO 01 63.000,00

TOTAL CAPITULO 02 1.364.900,00

TOTAL INGRESOS 1.427.900,00

CAPITULO 03: DE PERSONAL PRESUPUESTO

03.01 PERSONAL PLANTILLA

03.01.01 Sueldos 385.600,00

03.01.02 Antigüedad 34.400,00

03.01.04 Incentivos 125.000,00

03.01.08 Previsión apoyos a programas 13.100,00

SUBTOTAL 03.01 558.100,00

03.03 PREVISION SOCIAL

03.03.01 Seguros Sociales 178.900,00

03.03.02 Seguros de vida y accidentes 2.000,00

03.03.05 Formacion de personal 3.000,00

SUBTOTAL 03.03 183.900,00

TOTAL CAPITULO 03 742.000,00

CAPITULO 04: GASTOS DE LOCAL PRESUPUESTO

04.01 NO INVENTARIABLE

04.01.02 Limpieza 11.000,00

04.01.03 Conservación 30.000,00

04.01.04 Electricidad 12.000,00

04.01.05 Agua 800,00

04.01.08 Seguros 2.500,00

SUBTOTAL 04.01 56.300,00

TOTAL CAPITULO 04 56.300,00



Cámara Teruel

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL

Memoria Pymes Ejercicio 2023

CAPITULO 05: GASTOS DE MATERIAL		PRESUPUESTO
05.01	NO INVENTARIABLE	
05.01.01	Material de oficina	4.000,00
05.01.02	Correos y telégrafos	3.000,00
05.01.04	Teléfonos	9.500,00
	SUBTOTAL 05.01	16.500,00
05.02	INMOVILIZADO Y OTRAS PARTIDAS INVENTARIABLES	
05.02.01	Mobiliario	500,00
05.02.02	Máquinas y equipos de oficina	25.500,00
	SUBTOTAL 05.02	26.000,00
	TOTAL CAPITULO 05	42.500,00
CAPITULO 06: DE RELACIONES PUBLICAS		PRESUPUESTO
06.01	DE RELACIONES PUBLICAS	
06.01.01	Actos y recepciones	8.000,00
06.01.04	Subvenciones y publicidad	3.000,00
	SUBTOTAL 06.01	11.000,00
	TOTAL CAPITULO 06	11.000,00
CAPITULO 07: DE PUBLICIDAD Y SUSCRIPCIONES		PRESUPUESTO
07.02	SUSCRIPCIONES	
07.02.01	Prensa	2.000,00
07.02.02	Publicaciones	4.000,00
	SUBTOTAL 07.02	6.000,00
	TOTAL CAPITULO 07	6.000,00



Cámara

Teruel

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL

Memoria Pymes Ejercicio 2023

CAPITULO 08: VIAJES Y DIETAS		PRESUPUESTO
08.01	VIAJES	
08.01.01	Nacionales	100,00
08.01.02	Internacionales	100,00
SUBTOTAL 08.01		200,00
08.02	DIETAS	
08.02.02	Desplazamientos	9.000,00
SUBTOTAL 08.02		9.000,00
TOTAL CAPITULO 08		9.200,00

CAPITULO 09: FORMACION		PRESUPUESTO
09.01	FORMACION	
09.01.01	Cursos INAEM Ocupados	30.000,00
09.01.06	Cursos empresas	2.000,00
09.01.09	PIMEI	8.000,00
09.01.10	Programa PICE	25.000,00
09.01.11	Programa +45	15.000,00
09.01.12	Feria de Empleo PICE	6.000,00
09.01.13	Cursos Ministerio	12.000,00
09.01.14	FP DUAL	14.500,00
09.01.15	Feria de Empleo FP DUAL	5.000,00
09.01.16	Programa Tutores	4.000,00
SUBTOTAL 09.01		121.500,00
TOTAL CAPITULO 09		121.500,00

CAPITULO 10: ESTUDIOS Y ASISTENCIA TECNICA AL Cº INT. E INDUSTRIA		PRESUPUESTO
10.01	ESTUDIOS Y ASISTENCIA TECNICA AL Cº INT. E INDUSTRIA	
10.01.03	Convenios Ayuntamientos	5.000,00
10.01.05	Servicios de Asistencia Técnica al comercio interior	13.000,00
10.01.07	Aries	60.000,00
10.01.09	Nuevas Tecnologías Sati	25.700,00
10.01.13	Inaem Autónomos	3.000,00
10.01.20	Convenio DPT	23.400,00
10.01.24	Acelera Pyme	15.000,00
10.01.26	Programa Europeo ERASMUS	2.000,00
10.01.27	Desafío XXI	10.000,00
10.01.28	Kit Digital	7.000,00
SUBTOTAL 10.01		164.100,00

Cámara Teruel

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL

Memoria Pymes Ejercicio 2023

10.02	ESTUDIOS DE FOMENTO DEL COMERCIO EXTERIOR	
10.02.02	Formacion Comercio Exterior	5.000,00
10.02.03	Acciones de Promoción de mercados internacionales	20.000,00
10.02.08	Legalización de Documentos	9.000,00
10.02.10	Asesoría Internacional	6.000,00
10.02.11	Convenio DPT	82.000,00

SUBTOTAL 10.02 122.000,00

TOTAL CAPITULO 10 286.100,00

CAPITULO 11: LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES PRESUPUESTO

11.01	LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	
11.01.05	Feria Alcañiz	700,00
11.01.06	Feria Teruel	300,00

SUBTOTAL 11.01 1.000,00

TOTAL CAPITULO 11 1.000,00

CAPITULO 12: GASTOS DE OTROS SERVICIOS PRESUPUESTO

12.01	GASTOS DE OTROS SERVICIOS	
12.01.02	Fotocopiadora	5.000,00
12.01.08	Auditoria	5.800,00
12.01.09	Asesorías	7.000,00
12.01.10	Otros Servicios	93.700,00

SUBTOTAL 12.01 111.500,00

TOTAL CAPITULO 12 111.500,00

CAPITULO 13: CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS PRESUPUESTO

13.01	CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	
13.01.04	Otros Organismos	13.000,00
13.01.05	Consejo de Cámaras de Aragón	6.000,00

SUBTOTAL 13.01 19.000,00

TOTAL CAPITULO 13 19.000,00

CAPITULO 14: IMPUESTOS

14.01	IMPUESTOS	
14.01.02	Bienes propiedad de la Cámara	2.500,00
14.01.03	Contribuciones	12.000,00

SUBTOTAL 14.01 14.500,00

TOTAL CAPITULO 14

Cámara

Teruel

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL

Memoria Pymes Ejercicio 2023

CAPITULO 15: AMORTIZACIONES FINANCIERAS		PRESUPUESTO
15.01	AMORTIZACIONES FINANCIERAS	
15.01.01	Gastos bancarios, etc.	6.000,00
SUBTOTAL 15.01		6.000,00
TOTAL CAPITULO 15		6.000,00

CAPITULO 16: IMPREVISTOS		PRESUPUESTO
16.01	IMPREVISTOS	
16.01.01	Diversos e imprevistos	1.300,00
SUBTOTAL 16.01		1.300,00
TOTAL CAPITULO 16		1.300,00

**RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS:
Nº Y DENOMINACION CAPITULO:**

	TOTAL€	%SOBRE GASTOS
03 DE PERSONAL	742.000,00	51,96%
04 DE LOCAL	56.300,00	3,94%
05 DE MATERIAL	42.500,00	2,98%
06 DE RELACIONES PUBLICAS	11.000,00	0,77%
07 DE PUBLICACIONES	6.000,00	0,42%
08 VIAJES Y DIETAS	9.200,00	0,64%
09 FORMACION	121.500,00	8,51%
10 ESTUDIOS Y ASISTENCIA COMERCIO E INDUSTRIA	286.100,00	20,04%
11 LONJAS Y FERIAS	1.000,00	0,07%
12 OTROS SERVICIOS	111.500,00	7,81%
13 CUOTAS A ORGANISMOS	19.000,00	1,33%
14 IMPUESTOS	14.500,00	1,02%
15 AMORTIZACIONES FINANCIERAS	6.000,00	0,42%
16 IMPREVISTOS	1.300,00	0,09%
TOTAL	1.427.900,00	100,00%



Cámara Teruel

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TERUEL Cuentas Anuales Pymes Ejercicio 2023

Antonio Santa Isabel Llanos, Santiago Ligrós Mancho y Jorge Morte Murillo, nombre y representación de la CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TERUEL, como Presidente, Secretario General y Tesorero, respectivamente, en fecha 30 de mayo de 2024, formulan y firman las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023. Dichas Cuentas Anuales corresponden al ejercicio anual cerrado el día 31 de diciembre de 2023, estando expedidas en 45 hojas (incluida ésta), las cuales preceden a este documento, visando todas las páginas el Secretario General y firmando en esta última el Presidente, el Secretario General y el Tesorero.

1. Balance de Pymes a 31 de diciembre de 2023 (páginas 1 y 2).
2. Cuenta de pérdidas y ganancias de Pymes del ejercicio 2023 (página 3).
3. Memoria de Pymes de las cuentas anuales del ejercicio 2023 (página 4 a 44).
4. Diligencia de formulación de cuentas anuales (Página 45).

Antonio Santa Isabel Llanos (Presidente)



Santiago Ligrós Mancho (Secretario General)



Jorge Morte Murillo (Tesorero)


